



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Spetiembre 22 de 2021

05001 41 05 001 2019 00556 00

Dentro del presente proceso promovido por **JAIME ALFONSO TORNE FANDIÑO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, si bien es cierto que para el 26 de agosto del año que discurre, se tenía programada diligencia para celebrar audiencia del artículo 72 CPTSS, la misma no se llevó a cabo, por cuanto se observa que es necesario vincular por pasiva a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP; entidad que se lo notificará a través del correo electrónico, en consideración del Decreto 806 de 2020 la presente demanda ordinaria con el fin de que de que se pronuncie frente a hechos y pretensiones de la misma. Gestión que realizará el despacho por ser entidad pública, remitiéndosele todo el expediente.

Se fija como nueva fecha para la celebración de la diligencia 10 de noviembre de 2021 a las 9:00 am.

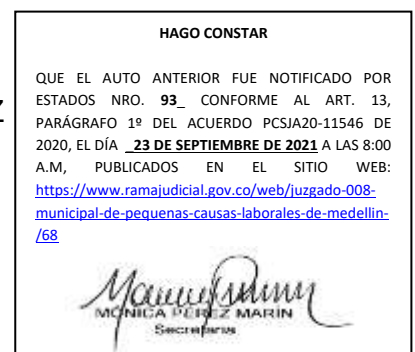
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45d6c5abf587764e1b58535b4c38e752c43f8519019c3d1da53cc824bcd3a713

Documento generado en 22/09/2021 11:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>